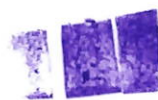


DECRETO N°

408



TEMUCO,

11 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 22 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Barrio Nueva Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Planificación.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> RODRIGO ANTONIO CUEVAS VARGAS	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Barrios Nueva Chivilcán en las siguientes funciones: Apoyo en la elaboración de Diagnósticos y propuestas déficit Habitacional del Barrio. Apoyo en la elaboración de informes ETB y Diagnóstico Compartido. Apoyo en la elaboración de Propuestas Plan Maestro. Participar en reuniones del Consejo Vecinal del Desarrollo. Convocatoria y difusión a la comunidad de los estados de avance de la consultora. Asistencia a reuniones convocadas SEREMI, SERVIU, MUNICIPALIDAD, Mesa Técnica Regional.	
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 1.300.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 7.800.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2022	<b>Hasta:</b> 30 de junio de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.800.000.- (Siete Millones Ochocientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Planificación – " Barrio Nueva Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**




**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
CME/JMF/xsy  
Gestión de Personas




**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE




DIRECCIÓN DE CONTROL




Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

214.05.08.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 11.750.000
PREOBLIGACION	\$ 7.800.000
SALDO FINAL	\$ 3.950.000
CME/xsy	